



YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00380-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintidós (22) de Octubre del dos mil veinte (2020)

Analizadas las diligencias y la constancia que antecede, el Estrado;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la Revocatoria de poder presentada por la parte demandante en cuanto a la Dra. LUISA FERNANDA LLANO LOPEZ y **RECONOCER PERSONERIA** al Dr. **NESTOR JAVIER MEJIA ROMERO** identificado con C.C. N° 1.098.691.852 y T.P. N° 288.408 del C. S. DE LA J., en los términos conferidos en el memorial-poder allegado virtualmente el día 16/09/2020, como apoderado judicial de la parte demandante dentro de las presentes diligencias.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral **SEGUNDO** de la parte resolutive la Sentencia de fecha 19/02/2020. Envíese a través de secretaría, correo electrónico a la parte interesada remitiendo copia de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

286400440e0ed58b0e6e2c0e486f5a6551e5355c6254dad36ec819da3d83fe27

Documento generado en 22/10/2020 10:17:23 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>